PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO**
**PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1440 de 2023**

---

S/C

Comisión Especial de tenencia responsable
y bienestar animal

---

RECIBIR A AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

Extracción de sangre a yeguas preñadas

Destino de lo recaudado por la cuotaparte de la tasa creada por el artículo 184 de la Ley N.º 20.075, destinada a políticas de bienestar animal

Actualización sobre el Programa Nacional de Control Reproductivo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de julio de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, Presidenta y Alfonso Lereté, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Catherine Cabrera Rivero, Richard Cáceres, Rafael Menéndez Cabrera, Juan Moreno, Esther Solana González, Nibia Torres y César Vega Erramuspe.

Invitados: Por el Instituto Nacional de Bienestar Animal: ingeniera agrónoma Marcia del Campo, Presidenta; Marcela Delgado, Directora Ejecutiva; doctor Guillermo Cancela, representante alterno por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU); doctora Nadia Crosignani, representante de la Facultad de Veterinaria; Juan Antonio Rodríguez, en representación de los productores rurales; profesora Rita Rodríguez, representante alterna de organizaciones protectoras de animales y doctora Alejandra Pacífico, asesora legal.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

**SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 25)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de autoridades del Instituto Nacional de Bienestar Animal, integrada por la ingeniera agrónoma Marcia del Campo, presidenta del Consejo Directivo Honorario del INBA; el doctor Guillermo Cancela, representante por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU); la señora Marcela Delgado, directora ejecutiva; la doctora Alejandra Pacífico, asesora legal; el señor Juan Antonio Rodríguez, representante de las agremiaciones de productores rurales; la profesora Rita Rodríguez, representante de las protectoras de animales, y la doctora Nadia Crosignani, si me permiten decirlo, representante de la gloriosa Facultad de Veterinaria: somos mayoría los veterinarios aquí presentes.

(Hilaridad)

——Antes que nada, pedimos disculpas por el espacio reducido; obviamente, la intención no era tener a los invitados sentados en primera y segunda filas pero, sobre todo debido al ingreso de la rendición de cuentas, están todas las salas llenas y esta es la que pudimos conseguir.

Agradecemos una vez más la comparecencia de las autoridades del Instituto de Bienestar Animal; siempre que las convocamos vienen, esta vez con todos sus representantes.

Los hemos citado por tres temas. El primero tiene que ver con una puesta a punto: en qué está la aplicación de la tasa de importación de alimentos para animales de compañía, votada en la rendición de cuentas del pasado año. Junto con eso se sacó la patente de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. Recientemente hicimos un pedido de informes en este sentido, pero nos gustaría que los invitados nos contaran algo a este respecto.

El segundo tema tiene que ver con la actualización sobre el Programa Nacional de Control Reproductivo.
Por otra parte, si bien no figura en el orden del día, sé que los decretos son muy recientes, pero si tienen alguna información sobre el Programa Nacional de Albergues, sería bueno recibirla.

El tercer asunto, que tampoco figura en el orden del día, pero ya se los habíamos comentado, refiere a un proyecto presentado por el diputado César Vega, relativo a la prohibición de la extracción de sangre en yeguas para la producción de hemoderivados.

Antes de cederles el uso de la palabra, debo comentarles que debido a la superposición de comisiones a que hacía referencia, tanto yo, como alguno de los secretarios, deberemos retirarnos, pero el diputado Alfonso Lereté continuará con la presidencia de la Comisión.

Cedemos la palabra a los invitados.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Muchas gracias por la invitación. Para nosotros siempre es un gusto y nos reconforta venir a dar información, porque nos da tranquilidad que conozcan, con detalle, el gran esfuerzo que se está haciendo en distintos temas. Como el Instituto es muy nuevo, hay cosas que quizás no se vean, y nos parece que es fundamental que ustedes las tengan bien claras. Así que, una vez más, vaya nuestro agradecimiento por la invitación.

Vamos a ir a las consultas concretas de los señores diputados. En primer lugar, quisiéramos recordarles cómo está constituido el Consejo Directivo Honorario del INBA: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al que tengo el honor de representar, presidiendo el consejo directivo; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud Pública; Congreso de Intendentes; Facultad de Veterinaria; Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; agremiaciones de productores rurales y protectoras de animales. Como mencionó la presidenta de la Comisión, muchos de los integrantes estamos aquí presentes, y también están nuestra directora ejecutiva y nuestra asesora legal.

Yendo directamente a los asuntos por ustedes planteados, en cuanto a la producción de hemoderivados en equinos, la Comisión acordó enviarnos la versión taquigráfica de la sesión en que trataron este tema, el 15 de marzo, y de allí interpretamos lo que los diputados quieren que respondamos. Por lo tanto, este es el primer punto que vamos a abordar.

En segundo lugar, pasaremos al tema de la tasa de raciones y, por último, a la actualización del Programa Nacional de Control Reproductivo.

En lo que tiene que ver con la producción de hemoderivados en equinos, haré una breve exposición de los antecedentes en este tema -que todos ustedes manejan, porque figuran en la versión taquigráfica y todos hablan de esta normativa, que es muy conocida- : en el año 2017 se saca una resolución por parte de Servicios Ganaderos -la N° 215- por la que se establece que es obligatoria la habilitación sanitaria de aquellos establecimientos que se dedican a esta actividad productiva, así como una refrendación anual a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos. Dentro de esa resolución se aprueba el manual de procedimientos para la habilitación, registro y funcionamiento de esos establecimientos agropecuarios, y un manual de buenas prácticas de bienestar animal, que fue confeccionado en ese momento.

Como ustedes saben esta es una actividad muy controvertida, muy cuestionada desde el punto de vista ético, y esta iniciativa de 2017, que surge por una demanda de la sociedad -se pone mucho foco y atención a este tema-, toma validez y pasa a ser obligatoria a partir del 5 de junio de ese año.

Desde ese momento a la fecha, el incremento en la sensibilidad moral en general hacia todas las especies va en aumento y, particularmente en esta actividad, continúa esta demanda social por garantizar que se haga en forma correcta, por lo que surgen algunas iniciativas para la prohibición. Ustedes saben que esta actividad está prohibida en casi todos los países del mundo, pero en Latinoamérica se realiza en Argentina y en Uruguay, y también se hace en Europa, Alemania, Islandia, pero con distintas condiciones y con otros controles.

A raíz de todo este planteo de la sociedad hubo una posición de autocrítica de decir: "Vamos a revisar esto". Otro aspecto bien importante es que cuando uno hace un manual de buenas prácticas siempre debe estar sujeto a revisión, porque la información científica avanza a pasos agigantados en lo que tiene que ver con el bienestar animal, y con todo lo que son las respuestas biológicas de estrés en los animales ante las distintas prácticas, sean estresantes o dolorosas; eso ha aumentado en forma vertiginosa en los últimos años. Entonces, es necesario que cada manual de buenas prácticas que se hace sea revisado -diría que hasta anualmente- para actualizarlo y *agionarlo*, teniendo en cuenta el avance del conocimiento científico.

En el Uruguay, el tema de la investigación desde una perspectiva de bienestar animal se viene desarrollando desde hace unos veinte o treinta años. Antes era con una perspectiva netamente productiva, pero en estos veinte, veinticinco años, ya podemos decir que en Uruguay tenemos todas

las herramientas tecnológicas para que nuestros sistemas productivos sean del primer mundo. De ahí a que se adopten la totalidad de las tecnologías es otro tema, pero las herramientas tecnológicas están disponibles para todas las actividades productivas en nuestro país.

En octubre de 2022, las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca convocan a técnicos de Servicios Ganaderos que, reitero, hasta ese momento eran los responsables de la fiscalización de esta actividad tan controvertida. Concretamente, me citan a mí -les comento que tengo una especialización en bienestar animal en especies productivas: un doctorado en este tema- para empezar a conversar a este respecto, solicitándonos una evaluación de esta actividad productiva, desde el punto de vista del bienestar animal, y también cómo veíamos el asunto de las fiscalizaciones para atender y dar respuesta certera a este punto. El mensaje fue: "Queremos tener la tranquilidad de que si esto se continúa haciendo, se haga bien". ¿Existen posibilidades de que se haga bien? Esa fue la pregunta: que se haga "Bien", con mayúscula, desde el punto de vista del bienestar animal.

En ese pequeño grupo interno -digamos- empezamos a revisar la normativa vigente y, por supuesto, también este manual de buenas prácticas que estaba vigente hasta ese momento y cómo se venía desarrollando la frecuencia de estas fiscalizaciones, pero el desafío más grande era, precisamente, la revisión de este manual de buenas prácticas. Entonces, ¿cuál fue la recomendación que en ese momento -noviembre del año 2022- hicimos a las autoridades? Que, si bien el manual estaba muy bien, era sumamente necesario poner umbrales; acotar algunos puntos que eran fundamentales para asegurar el bienestar animal; poner indicadores; ser más concretos y específicos en hasta dónde se puede llegar, porque eran recomendaciones buenas, pero generales.

Después nuestra recomendación fue que en caso de que la visión política fuera que esta actividad continuara realizándose -si podíamos comprobar, revisando la información científica, que podía hacerse acorde a buenas prácticas y respetando el bienestar animal-, era sumamente necesaria una estrictísima fiscalización.

La otra recomendación -la sugerencia a nuestras autoridades- fue que era necesario incorporar al Ministerio de Educación y Cultura al desarrollo y a la fiscalización de esta actividad. ¿Por qué? En el seno del Ministerio de Educación y Cultura se encuentra la Comisión Nacional de Experimentación Animal, y el artículo 2° de la Ley N° 18.611, que está vigente desde el año 2009, deja abierta una puerta en el sentido de que esta actividad entraría dentro de la órbita de fiscalización de dicha Comisión. Por eso decimos que tenemos un nuevo escenario, en referencia a la fiscalización de la actividad donde, además de ser controlada por la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, también deberá actuar como autoridad competente la Comisión Nacional de Experimentación Animal del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento del citado artículo 2° de la Ley N° 18.611 y, por supuesto, el INBA, de reciente creación.

En lo que tiene que ver con especies productivas, siempre debemos articular con la Dirección General de Servicios Ganaderos, pero se define que este tema también nos competía, si se consideraba que estaba afectado el bienestar animal.

En este sentido, mantuvimos reuniones con el Ministerio de Educación y Cultura, concretamente con la Dirección Nacional de Experimentación Animal; ellos evalúan desde el punto de vista jurídico si realmente les competía esta tarea, y asumen su competencia. Entonces, a partir de noviembre de 2022, todos los animales utilizados para la manufactura de medicamentos de uso humano y/o veterinario, son considerados como animales de experimentación por lo que, a nivel nacional, son aplicables las normativas establecidas por la Ley N° 18.611, además de la Ley N° 18.471 y todo lo que tiene que ver con Servicios Ganaderos.

Estos son los dos actores nuevos; quizás lo del INBA les pareció bastante más obvio; lo novedoso tiene que ver con el Ministerio de Educación y Cultura.

Quiero darles la tranquilidad de que esta afirmación es compartida por los lineamientos establecidos por la comunidad europea y también por la Organización Mundial de Sanidad Animal, que entiende que se consideran como animales de experimentación todos los que están involucrados en la producción de subproductos de origen animal para uso farmacéutico, terapéutico y/o diagnóstico.

Supongo que tienen bien presentes las normas que refieren a esta actividad: la Ley N° 18.611 y el Decreto N° 78/014.

Ustedes se preguntarán qué hace la Comisión Nacional de Experimentación Animal y qué implica incluir al MEC: que cada establecimiento en el que se realizan estas actividades -que, si bien son productivas, los animales son considerados de experimentación- tiene que cumplir tres requisitos. En primer lugar, el establecimiento agropecuario debe estar registrado ante la mencionada Comisión: la CNEA. En segundo término, debe conformar una Comisión de Ética en el Uso de Animales (CEUA). Esta ley que es de docencia, experimentación e investigación científica, determina que todo aquel que toca un animal que es considerado de investigación, tiene que estar acreditado ante la CNEA y además, la institución u organización, debe tener un comité de ética integrado, como mínimo, por un investigador, un científico, un médico veterinario y un representante de la sociedad.

Cabe agregar que todos deben tener capacitaciones Siempre pongo como ejemplo al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; yo soy la encargada de la CEUA de dicho instituto, y nosotros tenemos que acreditar hasta a los funcionarios que a caballo arrean el ganado hacia los corrales para ser pesado, si está en el marco de un experimento. Efectivamente, deben estar acreditados con un mínimo nivel; tenemos niveles A, B, C1 y C2, y hasta el que se encarga de juntar a los animales tiene que estar acreditado ante la CNEA. Esas son los tres requisitos que a partir de ahora tienen que cumplir los establecimientos que se dedican a esta tarea, siempre y cuando la actividad siga adelante.

Sigo hablando en orden cronológico. La propuesta fue formar un grupo científico técnico para evaluar esto: saber si esta actividad, que hasta ahora es legítima, es lícita en nuestro país, se puede realizar de forma correcta, sin que tenga cuestionamientos éticos. ¿Es posible? Para contestar esa pregunta, se formó un grupo científico- técnico, integrado por un experto en la especie equina, que es el presidente de la Asociación Uruguaya de Veterinaria Equina -aquí presente, el doctor Cancela- ; por otro de la Facultad de Veterinaria; por un experto en reproducción equina, también de la Facultad de Veterinaria; por un experto en bienestar animal y ética en uso de animales de experimentación -ya les comenté que en este caso soy yo- ; por un técnico del Ministerio de Educación y Cultura, que es el presidente de la CNEA -por lo tanto, experto en ética en uso de animales de experimentación- y por dos técnicos de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería.

Este grupo empieza a trabajar en noviembre. Fue un trabajo muy intenso porque teníamos el compromiso de entregar un primer borrador antes de fin de año. Ustedes saben que ahí el período de sangrado ya había comenzado pero, de todos modos, las autoridades querían tener un panorama preliminar. Efectivamente, el informe preliminar fue entregado el 31 de diciembre de 2022.

En ese mismo momento se lleva este tema al Consejo Directivo Honorario del Instituto Nacional de Bienestar Animal y la postura que toma dicho Instituto en la sesión de ese día, es

apoyar este trabajo en la revisión de la temática y en la protocolización de esta actividad, acorde a los resultados o a lo que recomiende el grupo científico- técnico. Esto sucedió el 5 de diciembre de 2022.

¿Cuál fue el trabajo realizado y cuál es la situación actual? Como les comentaba, el 31 de diciembre fue entregado un documento preliminar. Este grupo técnico continuó trabajando en dicho documento, porque quedaban muchos detalles por ajustar -seguimos trabajando- y se prevé la entrega del documento final a ambos ministerios, a fines de julio o inicios de agosto de 2023. Ahí las autoridades tomarán las decisiones correspondientes, pero la idea es que este manual tenga carácter de reglamentación. El manual anterior no tenía dicho carácter. Además, como les comenté, la idea es especificar hasta dónde llegaremos en cada punto. Creo que todos entendemos de qué estamos hablando.

Para responder al diputado Vega, habiendo leído su planteamiento en la versión taquigráfica, quiero darle la tranquilidad que desde el INBA estamos tratando de hacer este trabajo con muchísima responsabilidad, porque una de nuestras principales funciones es asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a las políticas y programas relativos a su ámbito de actuación, y este es uno de ellos. Otra de las funciones que describe nuestra ley de creación tiene que ver con realizar investigaciones y estudios relativos a todo lo relacionado con los animales, su comportamiento y protección.

Cuando comienza el desafío de la creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal, con el planteamiento de escribir una estrategia para enfrentar este tema, al escribirla para este período, además de los objetivos que queremos cumplir -objetivos generales y específicos-, nos planteamos cuatro ejes transversales. Esos ejes son, primero, la articulación y la descentralización -tema que nos está costando muchísimo- ; segundo, la educación y la creación de valores; tercero -aquí quiero poner mayor énfasis- nos comprometimos -personalmente como presidenta de este Instituto, habiendo apostado a la creación de esta estrategia, su revisión y propuesta técnica- a que todas las recomendaciones que íbamos a hacer al Poder Ejecutivo, y todos los temas que íbamos a plantear en el Consejo Directivo Honorario del INBA, siempre iban a basarse en información objetiva y en el avance del conocimiento científico. Por tanto, era nuestra responsabilidad, y una postura muy seria antes de tomar cualquier tipo de posición, revisar el tema y ver si efectivamente había forma de mejorarlo y hacer nuestras recomendaciones, evaluando la situación y, si realmente era cómo se manifestaba, hacer nuestra contribución para mejorarlo.

Nuestra estrategia se iba a basar siempre en información objetiva y en el conocimiento científico, contextualizado para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. Hay muchas políticas públicas que podemos implementar directamente nosotros, pero hay algunas en las que tenemos que interactuar con otros actores del gobierno y otras que son definidas por el Poder Ejecutivo.

La respuesta concreta es que queremos darles la tranquilidad de que se trabajó con muchísima responsabilidad. Ese es nuestro objetivo al entregar este documento final. El acta de ese día está disponible, cuando el Consejo Directivo Honorario del INBA toma esta decisión de revisar, en forma responsable, todos los antecedentes y actualizar ese protocolo, viendo si ameritaba actualizarlo a la luz de la información científica disponible.

Con relación al segundo asunto, en lo que tiene que ver con el destino de lo recaudado por la tasa creada por el artículo 184 de la Ley N° 20.075, ello está explicitado en ese artículo. En el segundo párrafo podrán ver que dice: "Los fondos recaudados por aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior constituirán Recursos con Afectación Especial destinándose el 80 % (ochenta por ciento) a la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" para la ejecución de las

políticas de bienestar animal y el restante 20 % (veinte por ciento) para la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis", etcétera.

Se retira la patente, que era una de las fuentes de financiamiento que tenía la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, y queda vigente este aporte desde esta tasa para el financiamiento de dicha Comisión.

Esto es en cuanto al destino. Nosotros pensamos que quizás querrían preguntar acerca de algo más que no fuera el destino, porque ello está muy bien explicitado aquí. Por eso, les trajimos una descripción de la situación actual para que puedan ver cómo está el tema en este momento.

Se recordará que la ley decía que esto sería reglamentado. El decreto reglamentario actualmente está en el Ministerio de Economía y Finanzas, según nos informó el director de Jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Se está llevando adelante el proyecto de implementación de una solución del *software*, que va a permitir el registro de todas las empresas que operan, ya sea de importadores o de elaboración a nivel nacional de alimentos para perros o gatos, la certificación de todos los lotes producidos -reitero: importados o producidos a nivel nacional- y el pago de la tasa. El *software* se hará de forma diferente, según el alimento sea importado o elaborado localmente. Es un *software* único, pero el registro va a ser diferente.

Con el objetivo de facilitar la operativa, la certificación del lote y el pago de la tasa se va a hacer al momento de la importación, a través de la VUCE, por todos conocida. En el caso de la producción nacional, las empresas van a hacer el registro de lote y su certificación mediante sistema informático. Cada tres meses harán una declaración jurada sobre lo producido, estará certificado por el MGAP el costo de producción y, a partir de esa declaración jurada que van a hacer, se habilitará el pago de la tasa para todos los lotes que hayan sido producidos y certificados en ese trimestre.

Este sistema está en sus fases finales de desarrollo, iniciando la puesta en producción, que se formalizará cuando esté firmado el decreto reglamentario, que define el monto de la tasa. En los próximos días se estará habilitando el registro de todos los operadores vinculados a la elaboración y a la importación de alimentos para perros o gatos.

Tal vez nuestra asesora legal tenga algo que agregar en este asunto.

**SEÑORA PACÍFICO (Alejandra).-** Tengo en mi poder el proyecto de decreto, pero se está trabajando en el MEC. Si tienen alguna duda de la letra del proyecto, quedo a las órdenes.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** En cuanto al tercer tema, referente al Programa Nacional de Control Reproductivo, ustedes nos piden una actualización de las cifras. Para que exponga sobre este asunto, le cedo la palabra a nuestra directora ejecutiva, Marcela Delgado.

**SEÑORA DELGADO (Marcela).-** Muchas gracias.

Nosotros les vamos a dejar la presentación, ya que se trata de números y es muy difícil trasladarlos verbalmente. Podrán ver en la transparencia que se está proyectando en la pantalla, que hay algunos de los convenios vigentes con las intendencias que ya han finalizado o están cerca de su finalización, por ejemplo, con las Intendencias de Artigas, de Canelones, de Florida, Rivera -que ya terminó-, Soriano. En el caso de Cerro Largo, hubo un problema interno y ellos terminaron el convenio, pero no han terminado de pasar los datos al Registro Nacional de Animales de

Compañía. Uno de los controles que nosotros tenemos respecto de la colocación de los microchips es justamente ese. No solo se hace trimestralmente una actualización, por parte de Hacienda de cada intendencia, de los dineros gastados, sino que además ese control se hace contra los registros hechos en el Renac (Registro Nacional de Animales de Compañía); por eso la información que aquí tenemos es de los animales que están esterilizados, chipeados y subidos al sistema. Puede existir una pequeña diferencia entre lo real -lo que está ejecutado- y lo que está subido al sistema, como en el caso de Cerro Largo que comentaba.

¿Cuáles son los convenios actuales y cuáles son los próximos a firmarse? Al día de hoy tenemos convenios con las diecinueve intendencias, como todos ustedes saben. También existen convenios con dos municipios de Montevideo: ellos mismos, con su presupuesto, esterilizan animales y nos piden microchips para estar acordes con el Decreto N° 57 de 2023. Por ahora, los convenios que tenemos vigentes son con las intendencias, con los municipios y con el Instituto Nacional de Colonización que, a partir de la semana que viene, comienza la ejecución de las esterilizaciones. Estamos en la etapa de sensibilización y educación. Mañana ya tenemos una charla en Cerro Largo con nuestro cuerpo técnico veterinario en la zona. Así que realmente estamos muy contentos por el comienzo de la ejecución de este convenio en particular, ya que, como todos saben, al ser con el Instituto Nacional de Colonización es en las áreas rurales. Para nosotros es muy importante este comienzo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

——También tenemos convenios con las ONG de protección animal, que se han anotado en un llamado público que hicimos el año pasado, que cumplan con los requisitos que están en el llamado en nuestra página web y puedan ser parte del Programa Nacional de Control Reproductivo con dineros que el ministerio de Ganadería brinda al Instituto Nacional de Bienestar Animal para la ejecución del programa nacional.

En cuanto al programa Avanzar que, como todos saben, es de realojo, próximamente vamos a estar incluidos en él.

En la última transparencia queríamos mostrarles el incremento de los animales de compañía que están registrados en el Renac. En el año 2020, en Renac teníamos 20.000 canes registrados; al día de hoy, subimos a 124.000. Hoy en el sistema ya veíamos 125.000 animales registrados.

También trajimos la cantidad de perros chipeados y la cantidad de perros castrados y chipeados para que puedan ver que hay una pequeña diferencia. Justamente, se trata de los perros que no han sido esterilizados, de los cuales después vamos a hacer una actualización y una fiscalización para ver si están dentro de la excepción del Decreto N° 57, si no están castrados, y cumplen alguna de las excepciones que figuran en ese decreto.

Como pueden ver, el incremento en los años ha sido elevadísimo, lo que nos está dando un indicio de que la política pública está creciendo. Como saben, en el decreto apoyamos la política pública a través de los convenios para la población de bajos recursos; pero, como bien establece, es de carácter obligatorio la castración y el registro de los animales de compañía, exceptuando aquellos que corran riesgo de salud y a los criaderos reproductores.

Muchas gracias.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Aquí culmina la información que ustedes nos solicitaron.

**SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).-** Con relación al primer punto, sobre la sangría de yeguas, a propósito de las preguntas y del proyecto de ley del diputado Vega, lógicamente la primera consideración es que este es un asunto sumamente discutido. Me gustaría saber lo siguiente: en aquellos países en los que está prohibida, ¿cuál es la argumentación para la prohibición?

Me parece muy bien que exista ese equipo multidisciplinario que se formó, pero debo preguntar si no es una manera de tirar la pelota hacia el Ministerio de Educación y Cultura, ya que se trata de un tema controversial. Obviamente, la producción de hemoderivados es una actividad económica, productiva.

Otra pregunta es si dentro de los protocolos que actualmente existen, en la habilitación que otorga la Dirección General de Servicios Ganaderos, está la identificación individual mediante chipeado de las yeguas y su trazabilidad en la producción de hemovacunas.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Con relación a la primera pregunta, referente a la argumentación de otros países, debo decir que es ética, por supuesto que por el cuestionamiento de la sociedad en los países en que está prohibida.

En los países en que está habilitada -como les decía, en algunos países de Europa sí se realiza- las exigencias son diferentes: están muy bien definidas, particularmente en lo que tiene ver con volumen, frecuencia y duración del animal en el sistema en cada estación de sangrado. La otra gran diferencia es poder o no realizar el aborto, la interrupción de la gestación. Esas serían las grandes diferencias en los países en los que está habilitada.

Con referencia a la segunda pregunta, la inclusión del MEC como autoridad competente y organismo fiscalizador, personalmente la veo con muy buenos ojos porque es una forma más de fiscalizar -en el caso de que esta actividad siga adelante-, muy estricta y con requerimientos muy buenos. Yo lo vivo desde el punto de vista de la investigación. Entonces, creo que no es pasar la pelota, porque la Dirección General de Servicios Ganaderos sigue teniendo la misma responsabilidad, y las exigencias que estaban planteadas en cuanto a habilitación sanitaria pasan a esta nueva reglamentación -todo lo que tiene que ver con la habilitación, la refrendación-, e ingresa el Instituto Nacional de Bienestar Animal como autoridad competente para monitorear el bienestar animal, además del MEC.

De manera que estamos trabajando en forma conjunta y somos muy optimistas en que la fiscalización va a dar otras garantías, que es la intención que nos trasladan las autoridades.

En cuanto a la tercera pregunta sobre la identificación individual, eso no está en ese manual previo pero ahora, al pasar a ser animales de experimentación, las cosas cambian. Además, como se imaginarán, el documento todavía no está finalizado y no sería correcto que yo les proporcionara información sobre lo que estamos proponiendo, pero una de nuestras propuestas -es algo muy práctico y vale la pena mencionarlo- es, precisamente, la identificación individual mediante microchip.

Muchas gracias por las preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).-** Buenos días a todos. Bienvenida la delegación.

Quiero comenzar por el tema de la extracción de sangre. Me da tranquilidad haber escuchado esta presentación, porque quienes estamos en contra, salvo algunas excepciones verdaderamente importantes, estamos en contra de las prohibiciones y a favor del buen control y de la regulación.

En cuanto a este tema, quiero preguntarles si ya se puede acceder a algún informe final. Si no entendí mal, todavía no está.

Con referencia a este asunto que tenemos sobre la mesa, hay un proyecto de ley presentado por un compañero y es bueno dilucidar las cosas con claridad, sobre todo, teniendo una institución como el INBA que está avanzando en este sentido.

Con relación a las tasas, se entendió la presentación, pero aún no tengo claro si hay algún apartado, alguna excepcionalidad, en el sentido de que hemos recibido inquietudes en esta Comisión, y particularmente en nuestros escritorios, sobre cómo se va a cobrar porque, si está en reglamentación, ¿quién va a pagar esa tasa? ¿Es el que va a comprar a un comercio? De no ser así, bueno, que esa tasa no sea transmitida al consumidor, porque existe la preocupación por parte de los propios refugios de que no haya un aumento de costos para quienes, de forma voluntaria, y honoraria, tienen un sobrecosto importante en la manutención de los diferentes animales, sobre todo de los de compañía.

A modo de insumo y de propuesta está bueno poder compartir esto con ustedes. Lamentamos que aún no esté pronto este decreto reglamentario, porque ya hace muchos meses que esto debería estar funcionando: vemos muy bien lo que se avanzó en la última rendición de cuentas aprobada.

Con referencia al control reproductivo, venimos dando seguimiento a estos números; están muy bien, se ha empezado a notar, pero creemos que falta mucho compromiso de todas las intendencias. Sin lugar a dudas, a nivel país esto es bien importante. Entonces, pregunto a los compañeros y al INBA de qué manera podemos ayudar para que se dé ese compromiso que falta por parte de las intendencias. Para quienes recorremos el territorio de forma permanente, parecería que fuera fierro caliente pero, muchas veces, cuando llega la foto, todos están, y al momento de ejecutar, cuando hay que llamar a algún teléfono, nadie atiende.

Me había anotado una pregunta para el INBA, en el sentido de si se renovarían los convenios, más allá del éxito con el que se viene avanzando, pero eso quedó claro en la placa de la presentación. Ahora, ¿de qué manera se puede lograr ese mayor compromiso, y no solo a nivel de intendencia? Hoy gozamos de un tercer nivel de gobierno -municipal- que creo es bien importante. Entonces, podemos seguir sumando a este camino que se ha tomado, esperando que empiece a brindar los beneficios que tanto estamos esperando, sobre todo, la gente del interior.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Muchas gracias al diputado Moreno por los comentarios.

Ya hicimos referencia al compromiso de los distintos actores al hablar de la constitución del Consejo Directivo Honorario del INBA. Queremos informarles que venimos trabajando muy bien con el Ministerio del Interior. Como es algo nuevo, cuesta mucho que hasta las propias instituciones que integran el Consejo Directivo Honorario del INBA asuman que el compromiso fue ese. El INBA se creó como un instituto pequeño para articular y descentralizar -como les comentaba antes-, y con el Misterio del Interior venimos trabajando muy bien. A dos años ya podemos decir que son nuestros brazos ejecutores en todo el país. Sumado a eso, ahora estamos haciendo capacitaciones en todos los departamentos; vamos a la jefatura de Policía para capacitar a toda la policía del departamento sobre la normativa, cómo actuar, cómo articular con nosotros según las distintas situaciones que se dan, ya sea en el medio urbano o en el medio rural.

Además, queremos comentarles que el representante del Ministerio del Interior en el Consejo Directivo del INBA -ustedes ya lo conocen porque ha estado acá con nosotros- es el director

nacional de Seguridad Rural. En definitiva, consideramos que vamos muy bien. Esta articulación con la Policía se está logrando de forma exitosa aunque, por supuesto, siempre es necesario más.

Sin embargo, lo que nos preocupa muchísimo -por eso agradecemos el comentario al diputado Moreno- es el tema de los gobiernos departamentales. Es importante decir que los gobiernos departamentales se han comprometido con nosotros en lo que tiene que ver con la firma de los convenios. Ustedes imaginen cuán complejo es haber logrado firmar convenios con los diecinueve gobiernos departamentales. Todos se comprometieron, como ustedes vieron en esta planilla, que dice: "Castraciones a realizar por convenio". Advertirán que varía mucho; algunos se comprometieron a mucho; otros a poco, esto nunca es suficiente

Es importante aclarar que este dinero lo estamos destinando solamente a la gente de bajos recursos. A partir de febrero del 2023 -fecha en la que el decreto de obligatoriedad se pone encima de la mesa-, exhortamos a toda la población a que lo haga: por supuesto que quien pueda pagar, lo haga por su cuenta. Esto es para la gente de bajos recursos.

Quiero destacar que en este aspecto sí hemos logrado el compromiso de la castración y el chipeo. Ha costado mucho, porque ya llevamos casi dos años desde el inicio -más de un año y medio- y aún no hemos logrado llegar al cumplimiento de lo que se estipuló para un año, pero en el entendido de que todo lleva su tiempo, se extendió, se le hizo una adenda a esos convenios, y hay algunos que ya están para ser renovados, que era lo que les comentaba nuestra directora ejecutiva.

Nuestra apuesta, y la forma en que ustedes pueden ayudar, es la siguiente. Creemos que estamos en un punto en que el compromiso de los gobiernos departamentales debería ir mucho más allá de lo que es la implementación del Plan Nacional de Control Reproductivo; debe ir hacia la fiscalización, las sanciones. Cuando se crea el INBA, ese fue el compromiso. Particularmente, en lo que tiene que ver con la fiscalización y las sanciones, si bien todos lo que están en la mesa del Consejo directivo tienen responsabilidad, los organismos del Estado o los distintos niveles de gobiernos son los que tienen mayor responsabilidad.

También queremos comentarles que en esto de seguir apostando al compromiso, y de peinar el país yendo a los distintos departamentos en la búsqueda de dicho compromiso, hemos hecho una revisión de la normativa de cada departamento. La sorpresa es que ya existe normativa a nivel de los departamentos. Casi en la totalidad de los departamentos, en sus digestos municipales, ya existe normativa que en algunos casos se ha actualizado, en otros sigue vigente otra de hace muchísimos años que no se aplicaba. Entonces, en muchos casos es necesario empezar a aplicar esa normativa, ya que ni siquiera necesitamos otra. Tenemos la normativa nacional, que por supuesto cubre el país, pero además hay normativa departamental. Reitero que la normativa está, nacional, departamental; los actores y el compromiso están; lo que necesitamos es que esto realmente se realice. Creemos que desde ese punto de vista puede haber alguna ayuda por parte de ustedes.

También queremos comentarles que nos vamos a ver en breve en la rendición de cuentas. En ese sentido, una de nuestras propuestas es, justamente, ir más allá de los organismos que integran el Consejo Directivo Honorario del INBA. Concretamente, presentamos una propuesta en lo que tiene que ver con los controles transversales. Lo que proponemos es que se haga este control, particularmente, con relación a la sobrepoblación canina, a través de otros trámites o de los controles transversales, para lo cual le cedo la palabra a nuestra asesora legal.

**SEÑORA PACÍFICO (Alejandra).-** En cuanto a la normativa departamental, como decía la presidenta, la sorpresa fue que en los digestos hay normativa. En cuanto a los animales sueltos casi todos los departamentos tienen algo previsto; también para animales de producción y, asimismo, aparecen animales de compañía. Hay otros digestos que fueron más allá. Por ejemplo, la Junta Departamental de Tacuarembó habla de albergues, de maltrato. O sea, va más allá de la tenencia responsable. Canelones también tiene un decreto extenso en la temática; y aprovecho a aclarar en esta instancia que no está derogado por la normativa posterior. Me refiero a la normativa de la ley de urgente consideración y a la Ley N° 18.471, que también quedó actualizada por esa norma. Entonces coexisten por la propia autonomía departamental y tenemos normativa específica de cada departamento que la puede aplicar en esta temática, además de nosotros como instituto nacional.

Respecto a la rendición de cuentas, la propuesta específica para los controles transversales figura en el artículo 212 del proyecto. La propuesta transversal, en realidad, quedó un poco circunscrita a que se realicen convenios específicos con organismos de la Administración Central a estos efectos, precisamente para conveniar acciones que coadyuven al control de las obligaciones de esterilizar y registrar animales de compañía. Es un control transversal que quedó circunscrito a la Administración Central, pero es una muy buena noticia que se pondrá en práctica si esto sale aprobado.

Creo que contestamos todas las consultas.

(Diálogos)

——La tasa la va a abonar todo importador de alimento de animales de compañía, el que importa y el que produce en el país. Dentro de esa tasa, está previsto que el 80 % de esa recaudación va a ir para políticas de bienestar animal. En la pasada instancia de rendición de cuentas se explicó por parte de las autoridades del Ministerio que ese porcentaje es el que va a ir destinado a esa población que tiene la preocupación del encarecimiento del alimento: se va a verter a través de ese 80 %. Además, se votó otra partida especial para el programa de albergues.

La exoneración de la tasa no está prevista y no se puede exonerar tampoco en la instancia de un decreto; pero está prevista la recaudación.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** La recaudación de la tasa es como la indicó la doctora Pacífico.

El otro monto que, como ser recordará, se aprobó por rendición cuentas, que es de $ 1.000.000 anuales, también es para apoyar al Sistema Nacional de Albergues. Entonces, la idea es volcar de esta manera lo recaudado por la tasa y ese $ 1.000.000 aprobado por rendición de cuentas, ya que no está la exoneración para los albergues.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Agradezco a la delegación.

Yo estoy en problemas porque tengo algunas cosas para decir que no sé si las van a querer escuchar. En principio, este asunto ético va a estar en debate seguramente el año que viene en todo el mundo. Estoy viendo dos videos nuevitos de Deustche Welle, que los acabo de pasar a la Comisión, y ahí también están los videos de la tortura -hasta ese momento era una tortura- de estas yeguas en Uruguay, que nos está dejando tan bien parados, y pienso que el año que viene esto también será debate en la campaña electoral.

Marcia: usted ha dicho bien claro que el problema es ético y por eso se habla de una fiscalización "estrictivísima". Se usa pocas veces realizar una fiscalización "estrictivísima": es como si se estuviera hablando de gastos de narcos o cosas por el estilo.

Ya voy a referirme a las preguntas, señor presidente.

Quisiera hacer una corrección -capaz que soy yo el que está equivocado, pero no creo porque estudiamos bastante el asunto- con respecto a que Alemania se dedicaría a procesar, pero nunca hace el trabajo del sangrado de yeguas que es lo que se está cuestionado, aunque igual cuestionamos su hipocresía. Yo soy ingeniero agrónomo y ellos producen en Inglaterra, algunos están prohibidos en Europa desde hace décadas, y los exportan ahora mismo para Uruguay. Entonces, los únicos países en el mundo que quedan haciendo esta práctica, y tendremos que cuestionarnos por qué, son Argentina, Uruguay e Islandia que tiene un mercado muy pequeño y es un caso extraño -no supimos identificar exactamente por qué-, parece que hay algunos vínculos familiares, como si algún italiano contagiara a hijos de italianos en Uruguay para que hagan lo que se hacía en Italia.

Le acabo de pasar los videos a la Comisión por si ustedes no los han visto. También se pasaron en un programa de televisión en Uruguay que fue muy visto.

Quisiera saber si todos los integrantes del Instituto Nacional de Bienestar Animal están de acuerdo -esta es la pregunta- con que se proceda a realizar un manual de buenas prácticas. Estoy acostumbrado a esto como ingeniero agrónomo porque existe un manual de buenas prácticas agrícolas, pero siempre termina lloviendo glifosato, porque no hay manera de que exista un buen manual para aplicar venenos. Entonces, me pone más nervioso esto del manual. En realidad, el conocimiento científico lo único que puede decir es lo que dice la Deustche Welle: "Todo se puede lograr con un producto sintético". Todo, absolutamente todo. Es más, como se dice acá para la carne que ellos están poniendo de moda que es lo que nosotros calificamos como carne bio, carne eco, carne ecológica, etcétera, no usan nada y también se puede.

¡No son animales de experimentación! Y ahí está lo que me acabo de enterar en el día de hoy y me pone muy nervioso; esto lo voy a combatir con todo. ¡No son animales de experimentación! Definitivamente, este es un debate científico y ético; y científica y éticamente no son animales de experimentación. Por lo tanto, esto arranca mal porque el debate va a estar dándose, precisamente, en esta área.

Usted hizo la pregunta correcta: ¿se puede? ¿Es ético? Me voy a quedar muy preocupado intentando saber lo que piensa cada uno de los integrantes del Instituto Nacional de Bienestar Animal, porque créanme que no hay peor cosa que esto para hacerle a los animales con vida en Uruguay. ¡No hay nada!

Acá he aprendido a controlar lo que hay que hacer y a esperar un poquito los tiempos, pero me voy a quedar esperando a que esté pronto el informe de julio de 2023 y vamos a solicitar que lo envíen a esta Comisión.

Además, quiero contribuir en todo lo que se pueda -como hablábamos ahí afuera- para que podamos colaborar con todas las tareas -como hacía referencia el señor diputado Moreno- que tienen que ver con el del Instituto Nacional de Bienestar Animal y los departamentos, pero hay áreas en las que tenemos que ser radicales e intransigentes, y para mí esta es una. Y si no procedemos, ustedes van a ver que en poquitos años esto no solamente nos va a costar el desprestigio internacional, sino también la pérdida de mercados; lo tengo bien claro.

Muchas gracias.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Muchas gracias, señor diputado, por los comentarios.

Me gustaría hacer algunas puntualizaciones.

Entiendo que la propuesta del proyecto de ley tiene una perspectiva ética. Ustedes saben que el tema de bienestar animal siempre tiene dos perspectivas: una ética y una económica, y a veces se entrelazan.

Nosotros como INBA queremos dejar bien puntualizado y reiterar que nuestra responsabilidad en el asesoramiento y en el aporte al Ejecutivo en este tema es técnica. Además -como les comentaba-, uno de los ejes transversales que nos propusimos fue que todas las recomendaciones que íbamos a hacer estarían basadas en ciencia y también estamos incluyendo las demandas de la sociedad, como usted bien plantea.

Usted decía que yo había hecho bien la pregunta de si es ético -porque nos preguntaron si era ético- o si se puede hacer de forma correcta, y no: la pregunta de si es ético, no es lo que nosotros estamos respondiendo con esta revisión del trabajo científico, lo que estamos tratando de responder es si es posible hacer esta actividad sin comprometer el bienestar del animal. Ese es un trabajo meramente científico y la respuesta puede ser: "Bueno, sí, es probable, realizándolo de tal forma", pero sigue siendo cuestionado desde el punto de vista ético, y de todas formas se toma la decisión de que no se realice. ¿Se entiende?

Ahora bien, queremos puntualizar que el hecho de haber decidido trabajar en la protocolización, no implica que apoyemos la actividad y eso quedó muy explícito. Por eso, nos gustaría hacerle llegar el acta de ese día. Se trabajó con responsabilidad, revisando la información científica, con el enorme desafío de ver si, desde el punto de vista de la respuesta biológica de estrés del animal ante una práctica productiva, es posible que esto se realice sin que comprometa el bienestar animal. Eso no podíamos decirlo de antemano desde el punto de técnico -dejemos de lado lo ético-, sin revisar la información. Entonces, ese fue el desafío y esto no es una evaluación ética de la situación.

No sé si la doctora Crosignani o el doctor Cancela quieren hacer algún aporte, pero eso quedó muy especificado en el acta que les vamos a hacer llegar. Queremos diferenciar bien que estar trabajando en este protocolo no significa que, desde el punto de vista ético, apoyemos la actividad. Es una evaluación científico- técnica de si es posible o no hacerla sin considerar, en absoluto, aspectos económicos; quizás después la propuesta nuestra, desde el punto de vista económico cambia radicalmente la situación de la forma en que se realiza, pero es bien importante puntualizar que trabajar en la protocolización no quiere decir que se apoye la actividad.

En cuanto a la posición de los integrantes del consejo directivo, por supuesto que esa información está en las actas. En ese día la posición en contra de la protocolización fue del representante del Congreso de Intendentes y de las protectoras de animales; hubo cuatro votos a favor, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Facultad de Veterinaria, de la Sociedad de Medicina Veterinaria y del Ministerio del Interior. En el caso de los productores rurales -está presente su representante-, su delegado no votó la protocolización porque eso no había sido consultado dentro de su colectivo, pero el mensaje -venía desde la semana anterior la tarea de consultar en su ámbito- del representante de los productores agropecuarias fue que se negaban rotundamente -no quiero poner adjetivos calificativos, Juan Antonio-, o de plano, a cualquier prohibición o limitación de la actividad, así consta en el acta. Van a ver que los votos son cuatro en siete porque el representante de los productores no votó la protocolización, pero sí quedó de manifiesto que no estaban dispuestos a aceptar la prohibición.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Antonio).-** ¿Me permite?

Buenas tardes.

Como se dijo, soy representante de las gremiales rurales en el Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Nosotros, como en cualquier actividad productiva, estamos en contra de cualquier prohibición. Creo que es una de las actividades que está muy controlada, ya que la controla la Dirección General de Servicios Ganaderos y tiene auditorías internas y externas del país. Y nosotros estamos en contra de prohibir cualquier actividad de la producción. Es más: no creo que el INBA sea el lugar, ya que por la segunda parte del artículo 377 de la Ley N° 19.889 estarían excluidas expresamente todas las actividades agropecuarias.

Reiteramos que nuestra posición es por la no prohibición.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Cedo la palabra a la señora presidenta del INBA, con una advertencia que me acaba de hacer la secretaría: a la hora 15 y 50 tenemos que levantar la sesión, y hay dos diputados que quieren hacer repreguntas.

Le solicito que vaya redondeando, así puedo ceder la palabra a los señores diputados.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Redondeo para que no quede confuso lo que se trató de decir recién, porque ese fue el planteo.

Quisiera aclarar que, como bien fue expuesto en nuestra presentación, está bien la legislación que se cita, pero el INBA sí tiene competencias en actividades productivas, aunque siempre interactuando -como lo había expresado- con la Dirección General de Servicios Ganaderos. Lo recalco porque quizás quedó un mal entendido. En definitiva, todo lo que tiene que ver con el compromiso del bienestar animal es competencia del INBA en cualquier especie y actividad.

**SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).-** Pensé que íbamos a preguntar por tema y, por eso, no hice las preguntas relacionadas al asunto específico de los perros.

Voy a plantear algunas preguntas que me surgieron cuando presentaron los números. Yo vi que hay una ejecución por parte de Zoonosis de nada más que un 6 % y es la que tiene más dinero asignado: son $ 40.000.000.

También tengo entendido que hubo en período ventana entre que se sacó la patente de perros y Zoonosis comenzó a recibir dinero del 20 % de la tasa de raciones. Quiero saber si la ejecución de ese presupuesto fue por ese motivo y si hay posibilidad de reasignar ese saldo hacia otras intendencias que han ejecutado, prácticamente, el 100 %. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta concretamente es en qué fecha estima el INBA que se pueden realizar los nuevos convenios con las intendencias y con las ONG.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Con respecto a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, quisiera aclarar que lo que se le ha girado hasta el momento no es la totalidad: son $ 18.000.000 en vez de $ 40.000.000. Sí, es cierto que hay una subejecución muy importante por toda la problemática que ustedes saben que ha tenido Zoonosis. La buena noticia es que han cambiado las posibilidades de trabajo en conjunto y la vinculación, a partir del nombramiento de su nueva presidenta. De hecho, ahora estamos trabajando con Zoonosis en los planes de acción en el interior; el espíritu y la intención de esa Dirección es cumplir con esto. Además, estamos retomando ese convenio que estuvo absolutamente detenido durante mucho tiempo y era mucho dinero, como bien dijo el diputado.

En cuanto a las ONG, cada mes estimamos que los convenios se van a hacer ese mes, pero me gustaría que nuestra directora ejecutiva refiera a este punto.

**SEÑORA DELGADO (Marcela).-** Con respecto a lo que estaba comentando nuestra presidenta sobre Zoonosis, por supuesto, se firmó una adenda para continuar. Además -como ella estaba manifestando-, estamos trabajando nuevamente con Zoonosis. Inclusive, la semana pasada estuvimos con ellos en jornadas de castración, vamos a estar esta semana y la que viene; o sea que venimos muy bien.

Con relación a las renovaciones de las intendencias -como ustedes ya vieron-, hay algunas que ya están prontas para firmar, ya estamos en el proceso, esperando la última rendición de Hacienda de las intendencias, que terminaron, para cerrar ese convenio; pero ya comenzamos los trámites administrativos propios de la renovación porque sabemos que siempre la Administración Pública demora un poquito más.

En relación a las ONG -como bien decía nuestra presidenta-, todos los meses intentamos hacer el convenio; en fin, creemos que será en el mes de julio; no se va a ir más de agosto, porque ya tenemos todas las características que necesitábamos para poder implementar esto. Tuvimos cambios en los convenios con respecto al bienestar animal, en ciertos tipos de requisitos y en otros aspectos, en los que debimos esperar que todos los integrantes del consejo directivo estuvieran de acuerdo para realizar dichos cambios, pero eso ya está pronto. Así que esperamos que sea en este mes o más tardar en agosto.

Gracias.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Para complementar, quisiera dar la tranquilidad -a nosotros nos da mucha tranquilidad- de que el objetivo es trabajar con esas seis o siete intendencias que ya están en condiciones de renovar -como sabemos, toda parte administrativa lleva su tiempo- para que no se detengan las castraciones. Cabe destacar que el convenio con el Instituto Nacional de Colonización está activo y se giró el dinero.

Me gustaría dejar claro que con las intendencias -venimos un poco atrasados y todo se ha extendido un poco de los tiempos que nos habíamos planteado- tenemos subejecución. El dinero está; no es que necesitemos más dinero. Creo que eso es malo, porque tenemos subejecución, pero es un privilegio poder decir que en este momento el dinero está para este tema, a pesar de la situación por la que ha pasado todo el país. Por eso, sería bueno redoblar la intención o el apoyo que puedan darnos ustedes para el compromiso de las intendencias. Ojalá estos números de castraciones de 1.000, 1.500, 2.000 sean muchos más. Imagínense la situación de no poder pagar en cada departamento y tenemos muchísimo más que esto; nos preocupa el área urbana, pero también los centros poblados del área rural. Entre las consecuencias negativas de una tenencia irresponsable, que se ha naturalizado en el correr de veinte o treinta años, vemos de manera preocupante los accidentes de tránsito. Todos ustedes manejarán los datos de Unasev, con ochocientos lesionados por año a causa de animales; cuando es con un caballo, la muerte de la persona es en el 75 % de los casos y cuando es con un perro es casi en un 20 %. Y además de los accidentes de tránsito, están las mordeduras y los ataques a personas. Siempre decimos que es increíble que se haya tenido que crear el Instituto Nacional de Bienestar Animal para que este tema estuviera encima de la mesa. Estamos hablando de que hay entre dos mil quinientas y tres mil quinientas mordeduras al año, en el promedio de los últimos años. Entonces, la tenencia responsable es un tema de bienestar animal por supuesto, pero además es un asunto de salud pública y del impacto que tiene en la convivencia social.

Quisiera aprovechar la consulta que hace el diputado Menéndez para redoblar la solicitud de lograr el compromiso de todos los niveles de gobierno, de todos los actores y también de toda la ciudadanía. Cada uno de nosotros tiene que lograr cambiar ese paradigma mental de pensar que con el perro de la puerta para adentro hago lo que quiero porque, si bien es de mi propiedad, mi libertad termina cuando empieza la del otro. Entonces, cuando estamos afectando la convivencia social, la salubridad y la salud pública, creo que necesitamos el compromiso de todos. Reitero que me gustaría que quedara bien claro que eso va mucho más allá del bienestar animal y es un tema de salud pública.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).-** Quisiera ver si podemos -de repente, si lo tenemos que votar lo votamos- enviarles los videos que estoy mandando, y que voy a mandar a la Comisión, por lo que voy a argumentar. Dado que nos tuvimos que poner a estudiar y contactarnos con mucha gente para consultar sobre esto -porque a mí me llamó la atención que se estuviera haciendo en Uruguay y Argentina la extracción de sangre-, quisiera decir que no es como dijo el productor Juan Antonio Rodríguez; por eso, les quiero mandar esos videos. Es una actividad muy poco controlada; tal vez la estén controlando un poco más porque ahora estas empresas saben que los ojos de la sociedad uruguaya están sobre ellas, pero no era así hasta hace un año y no creo que sea así hoy. Entonces, de repente, puede favorecer el conocimiento del productor Rodríguez.

En segundo lugar, voy a decir muy sinceramente que conozco procedimientos absolutamente corruptos de la Dirección de Sanidad Vegetal que se realizaron hace algunos años, por los cuales se procedía a autorizar algunos productos que después fueron prohibidos, me refiero a los que se usan para la producción vegetal. Me molestaría mucho -lo digo sinceramente- que el Instituto Nacional de Bienestar Animal estuviera siendo utilizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Desde mi punto de vista -tal vez contribuyo a la reflexión-, podría ser muy peligroso para el Instituto Nacional de Bienestar Animal que termine dándole su aval a esta actividad.

Finalmente, está en cuestionamiento que a los científicos se los aparte de la ética; esto es el siglo XXI y si es científico es ético. Hace poquito tiempo atrás escuché que algunas de las prácticas que se hacían en su Facultad de Veterinaria -por ejemplo, sacarle un ojo a un conejo y después terminar sacándole el otro- hoy se cuestionan y hace unas décadas atrás eso no se cuestionaba; me refiero a lo experimental.

Reitero algo, ya que tomé la palabra de nuevo: de ninguna manera esta actividad se puede catalogar como experimental. O sea, si ustedes van a ir por las buenas prácticas, teniendo en cuenta que esta es una actividad experimental, lo lamento desde ya, pero está mal.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).-** Voy a tratar de ser breve.

No es un tema que se le propuso tratar al INBA, pero quería aprovechar que está a pleno la comisión directiva para plantear algo que es importante para quienes estamos en los temas de animales de compañía, sus diferentes factores, problemáticas y, sobre todo, la convivencia.

La consulta es si el INBA cree que estamos prontos para avanzar dentro del Registro Nacional de Animales de Compañía, Renac, o si allí ya existe el control de los animales que viven en lugares chicos como, por ejemplo, apartamentos. Hemos recibido quejas e informes, hay legislación comparada en tal sentido y estamos trabajando en regular el bienestar de estos animales.

Por ejemplo -para ser más específicos-, que no haya un Fila en un apartamento de 30 metros cuadrados.

La consulta es si al inscribir al animal en el Registro Nacional de Animales de Compañía existe ese control, o si no lo hay, y cómo estamos a nivel del INBA. Quisiera saber si ven con buenos ojos avanzar e incluir esto en el decreto reglamentario de la propia ley de bienestar animal para fortalecer el avance que representa el éxito de pasar, en muy poco tiempo, de veinte mil a más de ciento veinte mil animales de compañía registrados.

Esa es la consulta.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quedan cuatro minutos para responder las consultas.

Obviamente, la última pregunta está fuera del temario previsto; si quiere la puede responder ahora o puede hacerlo por escrito. La pregunta anterior sí está dentro del orden del día.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** Con gusto, respondo ahora.

Muy concretamente, en conocimiento de esa propuesta y de ese proyecto que ustedes estaban manejando, el tema fue tratado en el seno del Consejo Directivo Honorario del INBA y la postura -hasta el momento- es no limitar, especificar o entrar en el tamaño o la raza del animal, apostando a la confianza o a la responsabilidad del ciudadano de que si tiene un perro grande toma otras medidas para que el animal no vea afectado su bienestar.

No sé si la doctora Crosignani quiere hacer algún aporte a esto, pero esa fue la postura en aquel momento.

**SEÑORA CROSIGNANI (Nadia).-** Lo que consulta el colega es un muy buen punto de discusión que creo que lo tenemos que dar. Esto no es común y quizás nos toca más a los veterinarios ser más proactivos en el asesoramientos antes de adquirir mascotas. Creo que también lo debemos discutir desde la interna de la profesión -esto es algo que siempre está en un debe-, antes de que los tutores puedan decidir qué animal de compañía van a adquirir en esos casos.

**SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).-** En respuesta a lo que planteaba el señor diputado Vega, quisiera decirle que si bien sabemos que no son animales de experimentación, vemos con buenos ojos que entren, o pueda haber una ventana para que sean catalogados como animales de experimentación. Eso nos da mucha tranquilidad desde el punto de vista de que las fiscalizaciones van a ser mayores y que va a haber otra autoridad que va a tener la competencia de fiscalización, más allá de si estrictamente son o no de experimentación. Por ese lado, lo vemos como algo bueno.

Quisiera hacer una aclaración personal, yo también soy ingeniera agrónoma y me dicen doctora muchas veces porque tengo un doctorado en bienestar animal, que es más largo que mi carrera -por eso, la confusión-, pero el título original es el de ingeniera agrónoma.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos a la presidenta del Consejo Directivo Honorario del INBA y a su equipo por la comparecencia en esta Comisión.

Obviamente, nos estaremos reencontrando en una nueva ocasión en la que sean convocados.

Muy amables.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 48)

≠